BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 14 PAGINAS

Salta, 19 de Febrero de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.380

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO
Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
Ministro de Salud Pública

Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 60/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas de socorros mutuos, etc.) .	A 3.000.-	₳ 50.-
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 7.500.-	₳ 50.-
—Avisos Comerciales	A 12.000.-	₳ 50.-
—Asambleas Comerciales	A 9.000.-	₳ 50.-
—Avisos Administrativos	₳ 12.000.-	₳ 50.-
—Edictos de Minas	A 9.000.-	₳ 50.-
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 9.000.-	₳ 50.-
—Edictos Judiciales	₳ 4.500.-	₳ 50.-
—Remates Inmuebles y Automotores	A 9.000.-	₳ 50.-
—Remates Varios	₳ 6.000.-	₳ 50.-
—Posesión Veinteñal	₳ 16.000.-	₳ 50.-
—Sucesorios	₳ 6.000.-	₳ 50.-
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág. ..	₳ 45.000.-	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página ..	₳ 54.000.-	
—Más un adicional en concepto de prueba ...	₳ 14.000.-	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual ..... ₳ 70.000.-
—Semestral ..... ₳ 45.000.-
—Trimestral ..... ₳ 30.000.-

III - EJEMPLARES

—Por ejemplares dentro del mes ... ₳ 700.-
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año ₳ 1.500.-
—Atrasado más de un año ..... ₳ 2.500.-
—Separata ..... ₳ 1.500.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 531-D del 29-12-89 — Beneficios jubilatorios 480
M.E. Nº 01-D del 8- 1-90 — Beneficios jubilatorios 480
M.E. Nº 02-D del 8- 1-90 — Documentación técnica: Direc. Provincial de Energía. 480
M.E. Nº 03-D del 8- 1-90 — Presupuesto: Arquitectura 480
M.S.P. Nº 04-D del 16- 1-90 — Renuncia de profesional 481
M.S.P. Nº 05-D del 16- 1-90 — Renuncia de profesional 481
M.S.P. Nº 06-D del 16- 1-90 — Beneficios jubilatorios por invalidez 481
M.S.P. Nº 07-D del 16- 1-90 — Beneficios jubilatorios 481
M.S.P. Nº 08-D del 16- 1-90 — Beneficios jubilatorios 481
M.S.P. Nº 09-D del 16- 1-90 — Beneficios jubilatorios 481
M.S.P. Nº 10-D del 16- 1 90 — Licitación pública: Direc. General de Administración. 481
M.S.P. Nº 11-D del 16- 1-90 — Beneficios jubilatorios 481
M.E. Nº 12-D del 26- 1-90 — Licitación pública: Direc. Provincial de Energía 481

Pág

S.G.C. Nº 13-D del 26- 1-90 — Modificar tarifas de prestaciones aéreas por parte de aeronaves del Estado provincial 482
M.E. Nº 14-D del 30- 1-90 — Concurso de precio y/o convocar a licitación pública Dirección General de Administración 482
M.B.S. Nº 15-D del 31- 1-90 — Facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros 482
M.B.S. Nº 16-D del 31- 1-90 — Facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros 482
M.B.S. Nº 17-D del 31- 1-90 — Facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros 482
M.B.S. Nº 18-D del 31- 1-90 — Facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros 483
M.B.S. Nº 19-D del 31- 1-90 — Facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros 483
M.B.S. Nº 20-D del 31- 1-90 — Facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros 483

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78034 — I.P. Des. Urbano y Viviendas Nº 13-14-15/89 - Sd. Mazza - Colonia Santa Rosa - Aguas Blancas 483
Nº 78012 — Municipalidad Ciudad de Salta Nº 6/90 483
Nº 77931 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2047/89 483
Nº 77930 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2088/90 484

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 78038 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/461 484
Nº 78037 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/462 484

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 78026 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00069/00/00 484
Nº 78025 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00070/00/00 484
Nº 78024 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00073/00/00 484
Nº 78023 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00071/00/00 484
Nº 78022 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00064/00/00 484
Nº 78021 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00061/00/00 485
Nº 78020 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00062/00/00 485
Nº 78019 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00063/00/00 485
Nº 78017 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00025/00/00 485
Nº 78016 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00065/00/00 485
Nº 78015 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00066/00/00 485
Nº 78014 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00067/00/00 485
Nº 78013 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00068/00/00 485

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 78028 — Y.P.F. - Vespucio Nº —.— 485
Nº 78027 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.690 486
Nº 78001 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.687 486
Nº 78000 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.697 486

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 78035 — Urzagasti, Lucinda Nº B-03.011/89 486
Nº 78033 — González, Humberto Ramón Nº B-08.839/89 486
Nº 78031 — Kapusta, Pedro y Marcial de Kapusta, María Salomé Nº A-77.018/86 486
Nº 78011 — Cabral, Juan Carlos. Expte. Nº B-05.826/89 486
Nº 78004 — Daud, Víctor, Expte. Nº 5.605/89 486
Nº 78003 — Figueroa, Romualda, Expte. Nº 5.249/88 487
Nº 77998 — Carrió o Carrió Dávalos Margarita Antonia y Dávalos de Carrió Manuela Exptes. Nros B-06.944/89 y B-06.945/89 487
Nº 77989 — Cortez, Gilberto - Expte. Nº B-07.724/89 487
Nº 77988 — López de Flores, María - Expte. Nº 08.660/89 487
Nº 77981 — Ventura, Alberto - Expte. Nº A-91.331/88 487

Pag.

REMATE JUDICIAL

Nº 78018 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B - 01.876/89 487

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 78009 — Fortunato de Domínguez, Chance; Fortunato, Blanca Lidia 488
Nº 78002 — Alvarado, Roque José y Bertone, Patricia María 488
Nº 77975 — Argencafé S. A. 488

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL

Nº 78030 — M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. 489

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

Nº 78032 — Sociedad Mutual Ferroviaria, para el día 24/3/90 489

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 78029 — Docentes Asociados Rosarinos (D.A.R.), para el día 10/3/90 489

RECAUDACION

Nº 78036 — Del día 16/2/90 490

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 531-D - 29-12-89 - Expediente Nº 04-11.156/89.-

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Myrtha Margarita D'Uva, L.C. Nº 4.452.763, al cargo de Jefe de División Formación y Perfeccionamiento, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, para acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 01-D - 8-1-90 - Expte. Nº 29 - 236.527/89.-

1º — Aceptar, con vigencia al 1 de noviembre de 1989, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Zambrano, L. E. Nº 7.240.299, legajo personal Nº 10.038, Jefe Departamento Tierras Fiscales (I), Categoría 22, Agrupamiento Personal Superior perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Inmuebles a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 02-D - 8-1-90 - Expediente Nº 36 - 10.337/89.-

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la "Provisión de capacitores para la corrección del factor de potencia en 13,2 KV.", con un presupuesto oficial de Australes ciento siete millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos (₳ 107.674.400); y autorizar al citado organismo a convocar la respectiva licitación pública con encuadre en el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7.940/59 y sus modificatorios) para la contratación de dichos elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 06, Sección 4 Sector 1 Partida Principal 2, Parcial 12, Elementos para conservación de inmuebles e instalaciones, Ejercicio vigente.

M de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 03-D - 8-1-90 - Expediente Nº 28 - 57.074/89.-

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la provisión de herramientas y equipos destinados a la obra "Refacción Hotel Termas Rosario de la Frontera - Departamento Rosario de la Frontera", que asciende a la suma de Australes un millón ochenta y cinco mil seis-

cientos treinta y nueve (₳ 1.085.639), y autorizar al citado organismo a adquirir dichos elementos detallados a fs. 2 del expediente de referencia.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de trabajos públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 35, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 062, U. Geog. 24 Fondos: Ayuda financiera (Capital), Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 04-D - 16-1-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1989, aceptar la renuncia presentada por el doctor Orlando César Oio, D.N.I. Nº 13.684.307, legajo Nº 54,848, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontólogo del Centro de Salud Salta Forestal, dependiente del Area Operativa XV - Joaquín V. González, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia pasiva de treinta (30) horas, otorgada al nombrado por resolución ministerial 2.596, del 15 de diciembre de 1988.

M. de Salud Pública - Res. Nº 05-D - 16-1-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1989, aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo Padial, legajo Nº 8 693 al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. B, médico del Hospital Dr. Oscar H. Costas de Joaquín V. González, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Res. Nº 06-D - 16-1-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Ramona Ruiz de Samana, L.C. Nº 9.466.496, legajo Nº 09128, al cargo de agrupamiento MSC, subgrupo 1, Cat. H, personal de servicio del Hospital Presidente Juan Domingo Perón, de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Salud Pública - Res. Nº 07-D - 16-1-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la agente Delia Peña de Palacio, L.C. Nº 6.343.711, legajo Nº 25326, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría H, enfermera del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia, con un régimen de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Res. Nº 08-D - 16-1-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la agente Lucía Carmen Apaza de Carrizo, D.N.I. Nº 6.346.103, legajo Nº 6438, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, Cat. L, auxiliar de enfermería del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Res. Nº 09-D - 16-1-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por el doctor Enrique Figueroa, L.E. Nº 3.361.719, legajo Nº 5203, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. L, Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica del doctor Enrique Figueroa, legajo Nº 5203, como Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital San Bernardo.

M. de Salud Pública - Res. Nº 10-D - 16-1-90 - Exptes. Nros. 10518/89, 11373/89 y 10228/89, Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento integral hospitalario con destino al puesto sanitario Cabeza de Anta (ex puesto fijo Saladillo de Juárez), Programa de Inmunizaciones de la Dirección General Programas de Salud y Departamento Producción de la Dirección de Farmacia, según pedidos Nros. 1162, 1163 y 1165, por un monto aproximado de ocho millones setenta y nueve mil ciento diez australes (₳ 8.079.110).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidades de Organización 04 y 03, Funciones 90 y 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 6, 3 y 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Res. Nº 11-D - 16-1-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Ramona Alicia Villarreal de Suárez, L.C. Nº 2.289.268, legajo Nº 5278, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, Cat. L, auxiliar de enfermería del Hospital Dr. Oscar H. Costas, de Joaquín V. González, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Res. Nº 12-D - 26-1-90 - Exptes. Nros. 36-8196/87; 36-9646/89; 36-9691/89 y 36-9683/89.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada bajo el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7940/59) por la Dirección Provincial de Energía en fecha 26 de setiembre de 1989, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 279-D/89 modificatoria de la Resolución Ministerial Nº 796-D/88, para la "Adquisición de dos turbinas hidroeléctricas para Los Toldos",

con un presupuesto oficial de ₳ 8.230.500.

Art. 2º — Adjudícase a la Firma Frannino Industrias Metalúrgicas S.A.A.C.I.F. e I., con domicilio legal en Carril Urquiza Nº 1870, Pcia. de Mendoza, la provisión de los elementos indicados en el artículo anterior por la suma de australes cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil (₳ 54.740.000) y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con la firma adjudicataria el respectivo contrato.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará contablemente a la siguiente partida presupuestaria: Obras con Fondos del F.E.D.E.I., Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Res. Nº 13-D - 26-1-90 - Expte. Nº 31-12942/90.

Artículo 1º — Modificar a partir del día 1º de enero del presente año, las tarifas de prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial, fijadas por Resolución Nº 373 D/89, las que quedaron establecidas de la siguiente manera:

Aeronaves	Matr.	Oficiales p/km.	Partic. p/km.
Lear Jet 25D	LV-MST	₳ 1.000	₳ 4 500
Arava 102	LV-MHP	₳ 1.000	₳ 4.550
Cessna 185F	LV-OED	₳ 300	₳ 1.500
Vuelos particulares pernocte			₳ 100.000
Hora espera (después 2 horas)			₳ 45.000

M. de Economía - Resoluc. Nº 14-D - 30-1-90 - Expte. Nº 11-25.188/90.

1º Autorizar a la Dirección General de Administración de este Ministerio a llamar a concurso de precios y/o convocar a Licitación Pública, según sea el importe total a erogar y conforme con lo que establezcan las normas administrativas actualmente vigentes y que fijan los topes para las contrataciones a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente, para la adquisición de uniformes para el personal de servicios del citado organismo.

2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 16-D - 31-1-90

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de tres millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta australes con setenta y siete centavos (₳ 3.309.640,77) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de julio de 1989, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias privadas de capital y campaña.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de tres millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta australes con setenta y siete centavos (₳ 3 309.640,77) a la Tesorería de este Ministerio, para que éste a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 15-D - 21-1-90

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de tres millones trescientos trece mil ciento ochenta y un australes (₳ 3.313.181) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de noviembre de 1989, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos de capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de tres millones trescientos trece mil ciento ochenta y un australes (₳ 3.313.181) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 17-D - 31-1-90 - Exptes. Nros. 41.762/89 y 41.763/89, Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de setecientos cincuenta y siete mil ciento dos australes con treinta y cinco centavos (₳ 757 102,35), correspondiente a las facturas de junio de 1989, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos en farmacias de capital e interior de la provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de setecientos cincuenta y siete mil ciento dos australes con treinta y cinco centavos (₳ 757.102.35) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 18-D - 31-1-90

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de seis millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos doce australes con siete centavos (₳ 6.694.812,07) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de agosto de 1989, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias privadas de capital y campaña.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de seis millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos doce australes con siete centavos (₳ 6.694.812.07) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 Parcial 5 del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 19-D - 21-1-90 - Exptes. Nros. 41.764/89 y 41.765/89, Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos nueve australes con ochenta y cinco centavos (₳ 5.855.809,85) correspondientes a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de setiembre de 1989, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias de capital y campaña.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos nueve australes con ochenta y cinco centavos (₳ 5.855.809,85) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1. Parcial 5 del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Res. Nº 20-D - 31-1-90

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de cuatro millones doscientos treinta y tres mil trescientos diecinueve australes con ochenta centavos (₳ 4.233.319,80) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de octubre de 1989, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de cuatro millones doscientos treinta y tres mil trescientos diecinueve australes con ochenta centavos (₳ 4.233.319,80) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 78034 F. Nº 49469

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C O M U N I C A D O

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que en razón de haberse superpuesto para el mismo día la apertura de propuestas de varias licitaciones que hacen de cumplimiento imposible el mandato legal y, a los efectos de dicho cumplimiento, se prorroga la fecha de apertura de las siguientes licitaciones:

Lic. Púb. Nº 13/89. Const. 72 Viv. en Salvador Mazza: 26-2-90, horas 10.00.

Lic. Púb. Nº 14/89. Const. 69 Viv. en Col. Santa Rosa: 26-2-90, horas 10.00.

Lic. Púb. Nº 15/89. Const. 18 Viv. en Aguas Blancas: 26-2-90, horas 10.00.

C.P.N. Patricia Virginia Gareca de Fernández
Gerente General
Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda
a cargo despacho Presidencia

Imp. ₳ 24.000.- e) 19 y 21-2-90

O. P. Nº 78012 F. Nº 5721

MUNICIPAL. DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 6/90 para el día 7-3-90 a horas 11.00, convocada para la construcción de dos (2) aulas y galería en el Colegio Secundario Nº 37, "América Latina" de Villa Lavalle. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida 62, Teléf. 222500, Int. 222/3/9. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: ₳ 20.500 (Australes veinte mil quinientos).

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O. P. Nº 77931 F. Nº 5708

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2047/89 s/ cambio cubiertas de techos a las viviendas oficiales en Campamento Vespucio.

Consultas, compras y retiros de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edi-

ficio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 28-2-90, horas 8.30. Precio del pliego: ₳ 50.000.-

Valor al cobro ₳ 96.000.- e) 12 al 22-2-90

O. P. Nº 77930 F. Nº 5708

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2088/90, s/ servicio de tareas generales en Destilería Campo Durán.

Consultas, compras y retiros de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 27-2-90, horas 8.30. Precio del pliego: ₳ 15.000.

Valor al cobro ₳ 96.000.- e) 12 al 22-2-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 78038 F. Nº 5726

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Destil. Campo Durán - División Sum.-Compras

CAMPO DURAN - SALTA (4566)

Llámase a Licitación Privada Nº 63/461.

Objeto: Válvulas esclusas.

Apertura: Fecha: 26-2-90, horas 14.00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros-Compras, Destilería Cpo. Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 19 y 21-2-90

O. P. Nº 78037 F. Nº 5726

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Destil. Campo Durán - División Sum.-Compras

CAMPO DURAN - SALTA (4566)

Llámase a Licitación Privada Nº 63/462.

Objeto: Bridas, caños y electrodos.

Apertura: Fecha: 26-2-90, horas 14.00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros-Compras, Destilería Cpo. Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 19 y 21-2-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 78.026 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00069/00/00.

Objeto adquisición de: Mermelada, dulce de membrillo, dulce de cayote en almíbar, tomate triturado, puré de tomate. Marca: "Otito".

Monto: Australes dos millones ciento cuatro mil cien.

Proveedora: Dulces Otito S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.025 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00070/00/00.

Objeto adquisición de: Polvo limpiador Odex, rojo y azul, por 500 gramos. Cacao Siesta por 200 y por 400 gramos. Té Tigre, saquitos por 25 y 50 unidades. Galletas de salvado, por 240 gramos.

Monto: Australes dos millones novecientos veinte mil quinientos ochenta y cuatro.

Proveedora: Dimacol S.R.L.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78 024 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00073/00/00.

Objeto adquisición de: Azúcar impalpable, comino molido, pimentón seleccionado, laurel en hoja, orégano Layco, esencia vainilla, salsa de ají, salsa parrillera. Marca: Layco, etc.

Monto: Australes dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil quince con noventa y dos centavos.

Proveedora: Layco S.A.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.023 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00071/00/00.

Objeto adquisición de: Lavavajilla Odex, jabón en barra, jabón en polvo Kop, postre Royal por 100, por 200 y por 400 gramos; gustos: caramelo, frutilla, sambayón, vainilla, frutilla, coco, etc.). Flan Royal por 120 y por 240 gramos; gustos: vainilla, dulce de leche. Gelatina Royal por 85 y por 170 gramos; gustos: limón, cereza, naranja, manzana, ananá, durazno, frambuesa. Bizcochuelo por 350 y por 450 gramos; gustos: ananá, vainilla, limón, etc. Helados Royal; gustos vainilla y frutilla, por 100 gramos, etc.

Monto: Australes dieciséis millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos.

Proveedora: Dimacol S.R.L.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.022 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00064/00/00.

Objeto adquisición de: Escarbadientes Fade 20x16x120.

Monto: Australes quinientos doce mil.

Proveedora: Fábrica Argentina de Escarbadientes S.R.L.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.021 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00061/00/00.

Objeto adquisición de: Cerveza Salta, blanca común por 635 c.c. Cerveza Salta, negra común por 635 c.c.

Monto: Australes trescientos noventa y un mil ochocientos treinta y nueve con sesenta centavos.

Proveedora: Cía. Industrial Cervecera.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.020 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00062/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.

Monto: Australes setecientos setenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.019 F. Nº 5.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00063/00/00.

Objeto adquisición de: Yerba mate Taragüí, etiqueta roja, por 1 kilo, por 500 gramos y por 250 gramos.

Monto: Australes dos millones cuatrocientos catorce mil.

Proveedora: Manuel Santos y Cía. S.A.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.017 F. Nº 5.722

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00025/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo Sancor, Sts. por 800 gramos. Leche líquida L.V. Sancor, sachet por 1 litro. Mayonesa Sancor, frascos por 350 grs., por 500 grs. y por 750 gramos.

Monto: Australes tres millones ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.016 F. Nº 5.722

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00065/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt saborizado.

Monto: Australes doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.015 F. Nº 5.722

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00066/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca por 200 grs., Granja Blanca y Sancor. Yoghurt descremado y saborizado. Yoghurt con cereales. Flan Crema de leche por 200 grs. Queso Cuartirolo. Queso Port Salut. Queso Tilsit. Queso rallado. Queso Fimbo. Queso Roquefort, trozado. Queso muzarella. Leche cultivada por 180 gramos.

Monto: Australes un millón ochenta y cinco mil doscientos tres con doce centavos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.014 F. Nº 5.722

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00067/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela bocha. Pata rellena. Queso de cerdo. Fiambre fantasía. Lomito. Bondiola. Chorizos parrilleros, etc.

Monto: Australes seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 12.000.- e) 19-2-90

O.P. Nº 78.013 F. Nº 5.722

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00068/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuna, novillo consumo special, 3/4 magrón y menudencias.

Monto: Australes nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta.

Proveedora: Frigorífico Río Car, de Freca S. A.

Valor al cobro ₳ 12.000 e) 19/2/90

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 78.028 F. Nº 5.725

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº -.- s/Selección de mercaderías: Harina común por 1, 2 5 y 10 kilos. Harina leudante por 1 kilo.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 27 de febrero de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 27 de febrero de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 19 y 24/2/90

O.P. Nº 78.027 F. Nº 5.724

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.690, s/Selección de mercaderías: Hojas para sierra carnicera.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 27 de febrero de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 27 de febrero de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 19 y 21-2-90

O.P. Nº 78.001 F. Nº 5.720

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.687, s/Selección de mercaderías del rubro: arroz de buena calidad 00000 por 1 kilo, para la temporada.

Lugar retiro y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 26 de febrero de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 26 de febrero de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 16 y 19/2/90

O.P. Nº 78.000 F. Nº 5.719

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.697, s/Selección de mercaderías del rubro: leche líquida, entera y descremada.

Lugar retiro y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 26 de febrero de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 26 de febrero de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 16 y 19/2/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 78.035 F. Nº 5.216

La Dra. Beatriz del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Urzagasti, Lucinda - Sucesorio", Expte. Nº B - 03.011/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 12 de febrero de 1990.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Sin cargo.- e) 19 al 22/2/90

O.P. Nº 78.033 F. Nº 49.464

La Dra. Susana R. Alday, Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., en autos caratulados: "González, Humberto Ramón - Sucesorio, Expte. Nº B - 08.839/89"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días edictos. Salta, 6 de febrero de 1990. Fdo.: Dra. Susana R. Alday, juez; Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. ₳ 18.000 e) 19 al 22/2/90

O.P. Nº 78.031 F. Nº 49.459

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López de Martín, en los autos: "Kapusta, Pedro y Marcial de Kapusta, María Salomé - Sucesorio", Expte. Nº A - 77.018/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres (3) días. Salta, 15 de febrero de 1990.- Dra. Teresa del Carmen López de Martín, secretaria.

Imp. ₳ 18.000 e) 19 al 22/2/90

O.P. Nº 78.011 F. Nº 5.215

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Cabral, Juan Carlos", Expte. Nº B - 05.826/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.- Salta, 8 de febrero de 1990.- Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.

Sin cargo.- e) 16 al 21/2/90

O.P. Nº 78.004 F. Nº 49.452

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda No-

minación del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Daud, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de don Víctor Daud", Expte. Nº 5.605/89, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Dr. Jorge A. Cazón.- San Ramón de la Nva. Orán, diciembre 15 de 1989.- Dr. Jorge Armando Cazón, secretario.

Imp. ₳ 18.000 e) 16 al 21/2/90

O.P. Nº 78.003 F. Nº 49.453

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Romualda Figueroa, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Romualda Figueroa", Expte. Nº 5.249/88, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Dr. Jorge A. Cazón.- San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 6 de 1989.- Dr. Jorge Armando Cazón, secretario.

Imp. ₳ 18.000 e) 16 al 21/2/90

O.P. Nº 77998 F. Nº 49446

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Margarita P. de Navarro en los autos "Sucesorio de: Carrío o Carrío Dávalos, Margarita Antonia", Expte. Nº B-06.944/89, y "Sucesorio de: Dávalos de Carrío, Manuela", Expte. Nº B-06.945/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones consignadas, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 1989. Rafael Angel Figueroa, Abogado.

Imp. ₳ 18.000.- e) 15 al 19-2-90

O.P. Nº 77989 F. Nº 49436

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos caratulados "Cortez, Gilberto s/Sucesorio", Expte. Nº B-07724/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de diciembre de 1989. Dra. Silvia Paz de Irrazábal Secretaria.

Imp. ₳ 18.000.- e) 15 al 20-2-90

O.P. Nº 77983 F. Nº 49427

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la doctora Raquel T. de Rueda, en el juicio sucesorio de "López de Flores, María", Expte. 2-B Nº 08660/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de febrero de 1990. Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. ₳ 18.000.- e) 15 al 20-2-90

O.P. Nº 77981 F. Nº 5214

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Ventura, Alberto, Sucesorio", Expediente Nº A-91.331/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 1 de febrero de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 20-2-90

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 78.018 F. Nº 49.461

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate judicial: Base 2/3 P V F , tres lotes de terreno en Pichanal.-

El día 21 de febrero de 1990, a las 19.00 hs., en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, de la ciudad de Salta, por disposición de S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico Augusto Cortés, Secret. a cargo de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en juicio seguido contra: Julio Pizetti, Expte. Nº B - 01.876/89 - Ejecutivo. Remataré: 1º) con la base de ₳ 18.056,50 corresp. a las 2/3 partes de su V.F., un lote ubicado en calles Belgrano y Salta. Cat. Nº 4.033, Sec. "A", Manz. 33, Parc. 10. Mide de fte. 23 m., fdo. 32,50 m. Sup. total 747 50 m2. Se encuentra cerrado con verjas de madera y tiene const. una vivienda también de madera

con dos piezas, cocina y baño (letrina). Inst. luz y agua, y habitada por el Sr. Rafael Yonowich. 2º) Con la base de ₳ 8.433,42 corresp. a las 2/3 partes de su V.F., un lote ubicado en calle Belgrano s/nº, Cat. Nº 4.022, Sec. "A", Manz. 34, Parc. 11. Mide de fte. 32 m., fdo. 32,50 m. Sup. total 1.040 m2., donde funciona una cancha de fútbol, cerrada con mampostería de 0,75 cms. de alto con poste para alambrado olímpico y ocupado por el Club Atlético Pichanal. 3º) Con la base de ₳ 3.599,56 corresp. a las 2/3 partes de su V.F., un lote en calles San Martín y Mendoza, Cat. Nº 4.018, Sec. 'A', Manz. 34, Parc. 4. Mide de fte. 23 m. y de fdo. 32,50 m. Sup. total 747,50 m2. Tiene una const. de material cocido, sin terminar, donde funciona una ladrillería. Todo ocupado por el Club Atlético Pichanal. Todas estas propiedades están ubicadas en Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta. Forma de pago: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Com. 5% a cargo del comp. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al martillero en Pueyrredón Nº 1152 o al teléfono 240330, después de las 21.00 horas. Juana Rosa C. de Molina, martillero.

Imp. ₳ 27.000 e) 16 al 21/2/90

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 78.009 F. Nº 49.457

El Dr. Jorge D. Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Fortunato de Domínguez, Chance; Fortunato, Blanca Lidia - Concurso preventivo, solicitado por derecho propio (conexo al concurso de Salta Lácteos)", Expte. Nº 2B - 09.159/89, con fecha 29/12/89, resuelvo: 1.- Declarar abierto concurso preventivo civil de Chance Fortunato de Domínguez y Blanca Lidia Fortunato, domiciliadas en Pedro Pardo Nº 08... VI.- Designar como síndico en estos autos al contador público nacional Miguel Angel Medina... VII.- Fijar el día 4 de abril de 1990 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos en calle Alvarado Nº 740... VIII.- Establecer el día 21 de mayo de 1990 para que el síndico presente su informe general, y el día 27 de abril de 1990 para la presentación del informe individual... IX.- Establecer el día 12 de junio de 1990 o el subsiguiente hábil, a horas 11.00 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencia del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran... X.- Ordenar se publiquen los edictos en la forma prevista por el art. 28 de la Ley Nº 19.551 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de febrero de 1990.- E/I.: "lo que se realizará con los acreedores que concurran", vale.- Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.

Imp. ₳ 22.500 e) 16 al 23/2/90

O.P. Nº 78.002 F. Nº 49.449

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, hace saber que en los autos "Alvarado, Roque José y Bertone, Patricia María - Concurso preventivo', Expte. Nº B - 08.589/89, con fecha 4 de diciembre de 1989, se ha declarado abierto el concurso preventivo de los nombrados. Se ha fijado el día 3 de mayo de 1990 o el subsiguiente hábil para que los acreedores presenten al señor síndico Dr. Ricardo Gómez Diez, los pedidos de verificación de créditos, quien atenderá en Avda. Entre Ríos Nº 720, 1er. Piso, Dpto. "A", los días martes y jueves, de 17.00 a 20.00 horas. Que se ha fijado el día 10 de julio de 1990, a horas 9.00, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará en dependencias del juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Edictos por cinco (5) días. Salta, 13 de febrero de 1990. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. ₳ 22.500 e) 16 al 23/2/90

O.P. Nº 77.975 F. Nº 49.420

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Argencafé S.A. - Concurso preventivo solicitado por derecho propio", Expte. Nº B-07.195/89, que tramitan por la Secretaría a cargo de la Dra. María Inés L. de Figueroa, hace saber que: I.- Declarar la competencia de este Juzgado para entender en la cuestión de autos de conformidad a lo dispuesto por el art. 3º inc. 3) de la Ley 19.551. II.- Declarar la inconstitucionalidad del inc 8) del art. 11 de la Ley 19.551, modificada por Ley 20.595, en lo que se refiere al cumplimiento de las leyes sociales el personal en relación de dependencia, conforme considerandos. III.- Declarar la apertura del Concurso preventivo de la razón social Argencafé S.A., con domicilio en calle Radio Nacional esq. Diario Paraná, Bº Intersindical, de esta ciudad. IV.- Ordenar: a) La inhibición general de bienes de la firma deudora, debiéndose oficiar a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro de Creditos Prendarios; b) la anotación de la apertura de este Concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales, librándose el oficio pertinente; c) la intimación para que deposite judicialmente dentro del término de tres días la suma de ₳ 50.000 para gastos de correspondencia bajo apercibimiento de tenerla por desistida; d) la prohibición al presidente del Directorio, Sr. Néstor Carlos Barbarán y al director titular, Sr. Simón Osvaldo Montes y Sr. Antonio B. Espinosa, domiciliados en Radio Nacional esquina Radio Paraná, del Barrio Intersindical de esta ciudad, a ausentarse del país sin autorización judicial (art. 26 Ley 19.551), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 107 del citado cuerpo legal, para lo cual se librarán oficios a la Policía Federal, Migraciones y Gendarmería Nacional; e) la notificación de la apertura de este Concurso a la Dirección General de Rentas (art. 26 C. Fiscal), oficiándose dentro del término de 48 hs.; f) la comunicación a todos los Juzgados de esta ca-

pital (art. 22 Ley 19.551) debiéndose oficiar a sus efectos. V.- Fijar el día 27/12/89 o el subsiguiente hábil, a horas 10.00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, el que se realizará en audiencia pública y en dependencias de este Juzgado, debiendo anunciarse por el término de dos días, en la pizarra de avisos generales y la notificación de día y hora al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, oficiándose. VI.- Fijar el día 7-5-90 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de su crédito, con apercibimiento de ley (art. 50 Lel 19.551). VII.- Fijar el día 12/7/90, a horas 10.30, o el subsiguiente hábil a la misma hora. para que tenga lugar la Junta de Acreedores. en dependencias del Juzgado. VIII.- Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial de esta Provincia, con los datos legales y a cargo del deudor, en el término de diez días de aceptada la Sindicatura (arts. 28 29 Ley 19.551). IX.- Intimar al deudor para que en el término de cinco días de su notificación. presente ante el Juzgado los libros de Comercio detallados a fs. 27, a los fines previstos por el art. 11 inc. 6), bajo apercibimiento de ley. X.- Fijar el día 28/5/90, como vencimiento para presentar el informe individual y el día 19/6/90 para la presentación del informe general a cargo del Síndico. XI.- Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. María Inés L. de Figueroa, secretaria.- Salta, 12 de febrero de 1990.- Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. ₳ 97.500 e) 14 al 21/2/90

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL

O.P. Nº 78.030 F. Nº 49 460

MEI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

Cedente: Luis Guaimás, casado, Arg, L. E. Nº 8.173.142, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mar Artico Nº 1286, Barrio San Remo, Salta, Capital.

Cesionario: Carolina Elizabeth Zoni, argentina, soltera, D.N.I. Nº 20.399.811, domiciliada en calle Mendoza Nº 153 de la ciudad de Salta.

Sociedad de Responsabilidad Limitada M.E.I. Obras y Servicios. Treinta cuotas de capital de valor nominal de ₳ 0,003 cada una. Precio ₳ 1.000.000.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 14 de febrero de 1990 - Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas (I).

Imp. ₳ 12.000 e) 19/2/90

Sección GENERAL

O.P. Nº 78.032 F. Nº 49.462

SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA

Personería Jurídica Nº 25
Registro de Mutualidades Nº 11.785/65
Independencia 222 - Teléfono 70
4550 Embarcación (Provincia de Salta)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establece el art. 29 del Estatuto Social vigente, convócase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1990, a horas 20.00, en el local social de calle Independencia Nº 222, de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/89.

3º Informe del órgano de fiscalización.

4º Renovación parcial del Consejo Directivo, los cargos a renovar son: presidente, secretario, tesorero, cinco (5) vocales titulares y dos (2) revisores de cuentas titulares.

5º Designar dos (2) socios para firmar el acta.

Nota :transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria sin tener quórum, se sesionará con los socios presentes.

Por el Consejo Directivo

Néstor S. Carrizo — Prosecretario
Demetrio A. Valdez — Presidente

Imp. ₳ 6.000 e) 19 y 21/2/90

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 78.029 F. Nº 49.458

DOCENTES ASOCIADOS ROSARINOS (D.A.R.)

Los Docentes Asociados Rosarinos, de Rosario de la Frontera, convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1990, a horas 10.30, en su sede social, sito en calle 25 de Mayo Nº 401, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de asamblea anterior.

2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1989.

3º Renovación parcial de la comisión directiva para el período 1990.

4º Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

Leonor Marín
Secretaria

Marta Huerga
Presidenta

Imp. ₳ 7.500 e) 19/2/90

RECAUDACION

O.P. Nº 78.036

Saldo anterior	₳ 3.700.627
Recaudación del día 16/2/90	₳ 680.390
TOTAL	₳ 4.381.017